

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 202/2023 Y SUS ACUMULADAS 210/2023 Y 211/2023	PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	24/noviembre/2023 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales los oficios y anexos de la Consejera Presidenta Provisional del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, del encargado de despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, así como de la Actuaría y Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente, se les tiene desahogando los requerimiento que les fueron formulados, en proveídos de diecinueve de octubre y seis de noviembre de dos mil veintitrés. Agréguese al expediente los escritos, anexos y disco de la Subconsejera Jurídica de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Chiapas, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta , en representación del Poder Ejecutivo de la entidad, rindiendo los informes solicitados mediante proveídos de diecinueve de octubre y seis de noviembre de dos mil veintitrés, en las acciones de inconstitucionalidad 202/2023 y 210/2023 respectivamente. Se le tiene a dicho Poder designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como exhibiendo las documentales y el disco compacto que efectivamente acompaña. De igual forma, se tiene al Poder Ejecutivo local desahogando el requerimiento formulado en proveído de diecinueve de octubre del año en curso, al remitir el disco compacto que contiene la copia certificada del extracto del Periódico Oficial del Estado de Chiapas, en el que consta la publicación de la norma general impugnada; por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

		<p>Respecto a la petición del Poder Ejecutivo de Chiapas para que se le permita imponerse de los autos, incluso por medios electrónicos como son cámaras, grabadoras y lectores ópticos; hágase de su conocimiento que, considerando que ello prácticamente implica solicitar copias simples de todo lo actuado, se le autoriza para que haga uso de cualquier medio digital, fotográfico o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en la presente acción de inconstitucionalidad, excepto las de carácter confidencial o reservado que no resulten necesarias para el ejercicio de una adecuada defensa.</p> <p>Atento a lo anterior, se le apercibe que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la reproducción a través de los medios electrónicos autorizados, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que dicho deber se incorporará a la esfera jurídica tanto de la solicitante, como de las personas que en su nombre tengan acceso a la información contenida y sus constancias afectas, aun cuando hubieran sido aportadas a estos medios de control constitucional sin indicar su naturaleza confidencial o reservada.</p> <p>Con copia simple de los informes, córrase traslado a la Fiscalía General de la República, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal.</p> <p>Por lista; por oficio; y mediante MINTERSCJN, a la Fiscalía General de la República.</p> <p>Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de los informes, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del oficio de notificación número 12836/2023. Dicha notificación</p>
--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de presente acuerdo.</p>
2	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 505/2023</p>	<p>ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL</p>	<p style="text-align: right;">27/noviembre/2023</p> <p>Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Baja California, en el que impugna lo siguiente:</p> <p>Se admite a trámite la demanda que hace valer, al haberse presentado dentro del plazo .</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA